



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, nueve (09) de Julio de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: YERSON ARLEY CASTRO CANO  
Radicado: 68-176-40-89-001-2016-00006-00

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR** el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera COOMULDESA LTDA. del municipio de Chima (Santander), el demandado YERSON ARLEY CASTRO CANO, con C.C.No.1095766496. Limítense el embargo hasta la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo  
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [bu06aadfc393b97a6da485e29ebe0816637603afa80efec19c8017166a88e3e](https://verificacion.gubernacion.gov.co/verificacion/006aadfc393b97a6da485e29ebe0816637603afa80efec19c8017166a88e3e)  
Documento generado en 09/07/2020 06:24:11 PM